

PLAN ESTRÁTEGICO DE SUBVENCIONES AÑOS 2018-2020,
aprobado por Acuerdo de la Junta General del CONSEJO
INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, en sesión celebrada el día
6 de junio de 2018.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

EJERCICIOS ECONÓMICOS 2018-2020

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
06-06-2018

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.	2
Naturaleza jurídica:	2
Competencias:	3
II. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL DEL PLAN.	3
III. OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS DEL PLAN.	5
III.1. LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	6
III.2. PLAN DE ACCIÓN.	7
III.3. CRÉDITO Y PARTIDA DEL PLAN.	7
IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.	8
Indicadores comunes.	9
Indicadores específicos.	10
V. APROBACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PLAN.	11
VI. ANEXOS.	11
VI.1. Informes departamentales relativos al cumplimiento de los objetivos propuestos en el ejercicio 2015 y 2016, no habiendo sido resuelto el procedimiento iniciado mediante convocatoria para el año 2017.	11

I. INTRODUCCIÓN.

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife elabora y aprueba el **Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2018** (en adelante PES), en cumplimiento de lo estipulado en la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, aprobada por acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2004.

Además, para la elaboración del Plan, también se ha tenido en cuenta la normativa autonómica sectorial, concretándose en el Decreto 88/1991, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada.

La aplicación del proceso de planificación estratégica que subyace en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, pretende instaurar en el ámbito de la gestión pública de subvenciones un elemento de equilibrio y coherencia en el proceso de aplicación de la buena gestión en la realización de la actividad financiera, recogidos en los artículos 31 y 103.1 de la Constitución Española.

La asignación de recursos debe seguir la pauta de la equidad como patrón de comportamiento de los poderes públicos en esta materia, criterio que se completa con los principios de eficacia, economía y eficiencia que deben caracterizar la actividad financiera pública.

En consecuencia, la introducción del Plan Estratégico y del control y evaluación de resultados en el ámbito de gestión de subvenciones se identifica con la necesidad de establecer instrumentos de gestión que permitan mejorar los procesos de asignación de recursos e incrementar la eficacia de las organizaciones públicas y de los beneficiarios de las subvenciones.

En coherencia con lo anterior, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones, o cualquier otro ente que se proponga el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de estabilidad presupuestaria, obligación legal contemplada en el artículo 8, del citado texto normativo, con atribución de carácter básico por el legislador.

El plan estratégico deberá incluir, como mínimo, el contenido indicado en el art. 12 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Naturaleza jurídica:

Los Planes Estratégicos de Subvenciones son instrumentos de gestión de carácter programático, que carecen de rango normativo, que no suponen una incidencia directa en la esfera de los particulares, ni su aprobación genera derechos ni obligaciones para la administración.

Su efectividad queda condicionada a la aprobación de la correspondiente convocatoria de la línea de subvención, así como de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Competencias:

El artículo 120 de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, prevé la posibilidad de que se convoquen concursos públicos para la concesión de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada, que serán resueltos por el Consejo Insular de Aguas, de acuerdo con el Plan Hidrológico y previo informe del órgano competente del Gobierno de Canarias, en razón del proyecto.

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consejo Insular de Aguas de Tenerife es su Junta General en función de lo establecido en el artículo 14 b) del Estatuto del CITF aprobado por Decreto 115/1992, de 9 de julio. Posteriormente deberá de ser publicado en función de lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

II. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL DEL PLAN.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones incluye las subvenciones concedidas por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada, en el ámbito de la Isla de Tenerife.

En referencia al ámbito temporal del PES distinguiremos dos periodos: el de vigencia del plan en sí mismo y el de ejecución de las actuaciones subvencionadas.

Así, la vigencia del presente plan se establece para un periodo de **tres años**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11.4 del Reglamento de la Ley general de Subvenciones, desde su aprobación, y comprenderá los años naturales de **2018, 2019 y 2020**.

Por su parte, el periodo de ejecución general de las actividades subvencionadas comprenderá, en función de lo que prevean las bases que regirán las convocatorias de subvenciones: un año, prorrogable excepcionalmente por seis meses más, para la ejecución de las obras objeto de subvención.

Así pues, por lo dispuesto anteriormente, se entiende que el análisis definitivo del cumplimiento de los objetivos del Plan deberá darse una vez haya transcurrido el plazo total de ejecución de las actividades subvencionadas de cada una de las convocatorias, estimándose este en **tres (3) años**.

La previsión de calendario de ejecución de la línea de subvención para el año 2018, es la que sigue:

➤ Inicio de oficio del procedimiento:

- **Convocatoria** de concurso público por el Presidente del CIATF para la solicitud de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada para el año 2018 → 2 de julio de 2018.
- Publicación de la convocatoria en el BOC, se estima que el BOC tarda una media de QUINCE (15) DÍAS en publicar anuncios → 17 de julio 2018.

- Plazo para formular **solicitudes** acompañadas de la documentación prevista en las bases, de DOS (2) MESES desde la publicación de la convocatoria en el BOC→ concluiría el 17 de septiembre de 2018.
- Trámite de **análisis jurídico-administrativo y técnico** de las solicitudes y documentación presentada, estimándose que será necesario para esa labor un plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles→ concluiría el 1 de octubre de 2018.
- Realización y notificación de los **oficios de subsanación**, estimándose un plazo de DOCE (12) DÍAS hábiles → concluiría el 18 de octubre de 2018.
- **Plazo subsanación** de solicitudes de DIEZ (10) DÍAS hábiles desde su notificación→ concluiría el 2 de noviembre de 2018.

➤ Fase instructora:

- **Análisis jurídico-administrativo y técnico** que estudiará que las solicitudes cumplen con los requisitos enumerados en las bases una vez subsanadas, estimándose que será necesario para esa labor un plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles→ concluiría el 16 de noviembre de 2018.
- **Evaluación por la Comisión de Valoración** y elevación a la Gerencia, estimándose un plazo de 2 días hábiles → concluiría el 20 de noviembre de 2018.
- Emisión de **propuesta de concesión** y notificación a los interesados mediante publicación en el tablón de anuncios, así como en la página web de este Consejo Insular de Aguas (<http://www.aguastenerife.org>), estimándose un plazo de DOS (2) DÍAS hábiles → concluiría el 22 de noviembre de 2018.
- **Trámite de alegaciones** por un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES desde la publicación→ concluiría el 7 de diciembre de 2018.
- **Requerimiento de informe** a la Dirección General de Aguas previsto en el art. 120 de la LAC (se puede realizar a la vez que se otorga plazo de alegaciones).
- Emisión de **propuesta de resolución definitiva** y notificación mediante publicación en el tablón de anuncios del CIATF, así como en la página web <http://www.aguastenerife.org>, estimándose un plazo de DOS (2) DÍAS hábiles → concluiría el 11 de diciembre de 2018.
- **Trámite de alegaciones** por un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, desde la publicación, para comunicar la aceptación expresa, → concluiría el 26 de diciembre de 2018.

➤ Terminación del procedimiento y plazo de ejecución:

- **Resolución** otorgando el auxilio, así como inadmitiendo o desestimando el resto de solicitudes, estimándose un plazo de 2 días hábiles → concluiría el 28 de diciembre de 2018.

- **Notificación** individualizada a cada solicitante con **requerimiento** a los beneficiarios para la formalización del proyecto, así como para que acepten formalmente la cuantía y las condiciones del auxilio que se concede y constituyan garantía, estimándose un plazo de 10 días hábiles → concluiría el 14 de enero de 2019.
- Plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES para aceptar formalmente la cuantía y las condiciones del auxilio que se concede y constituir garantía, desde la notificación de la resolución→ concluiría el 4 de febrero de 2019.
- Plazo de DOS (2) MESES para la aportación del proyecto, desde la notificación de la resolución →concluiría el 14 de marzo de 2019.
- **Plazo para la ejecución** de las obras subvencionadas, UN (1) AÑO desde que se otorga y notifica→concluiría el 14 de enero de 2020.
- En caso de que se solicite un **plazo extraordinario** para la terminación de los trabajos y se otorgase→ concluiría el 15 de julio de 2020.
- La **justificación** deberá realizarse en un plazo de TRES (3) MESES desde la terminación de las obras.

El resto de las convocatorias incluidas en el presente Plan Estratégico para los años 2019 y 2020 se aprobarán en el primer trimestre de cada año, siguiendo similar cronograma en cuanto a los plazos.

III.OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS DEL PLAN.

Como se ha apuntado, la **subvención de actividades desarrolladas por ciudadanos y/o diferentes colectivos** es una buena fórmula de actuación en el sentido que los convierten en verdaderos agentes cooperantes de la Administración en la consecución de sus fines públicos.

En el marco de competencias que le son propias (Art. 120 de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas) El Consejo Insular de Aguas desarrolla diversas acciones que tienen como finalidad alcanzar una serie de **objetivos que beneficien al conjunto de la Isla**.

En concreto, dentro de las subvenciones por concurrencia competitiva, el CIATF define para el presente año 2018 una única línea de subvención: AUXILIOS A PROYECTOS DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA, la cual persigue los siguientes objetivos:

- Mejora del aprovechamiento del **recurso** –agua– y de las **instalaciones hidráulicas** y de su **eficiencia**.
- Disminución de los **costes de explotación**.
- **Conservación de la disponibilidad** de agua captada y **mejora de su calidad**.

- Mejora en el **control de los aprovechamientos** y de las **aguas trasvasadas**.

En el Plan 2018 será condición necesaria y suficiente que la línea de subvención definida se encuentre alineada con los objetivos estratégicos ya especificados.

Los objetivos estratégicos deberán servir de referencia a las diferentes Áreas del Organismo implicadas para definir la línea de subvención a ejecutar. Una vez iniciado el proceso, se desarrollará de forma transversal un seguimiento y evaluación de la misma que permitirá su **evaluación final**, en función de cómo se haya aproximado al logro de dichos objetivos inicialmente definidos.

III.1. LÍNEA DE SUBVENCIÓN.

La línea de subvención prevista por el CIATF para este año 2018 por concurrencia competitiva, así como los objetivos a cubrir, se presenta a continuación:

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE (1 LÍNEA)		
OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	OBJETIVO A CUBRIR	OBJETIVO ESTRATÉGICO (con el que se alinea)
Conducciones de transporte de agua	Mejora de la red de conductos generales de la Isla de Tenerife integrados en la red básica de transporte de agua.	MEJORA EFICIENCIA INFRAESTRUCTURAS / MEJORA DE LA CALIDAD
Obras de captación de aguas subterráneas	Actuaciones para el alumbramiento de aguas subterráneas y para el mejor aprovechamiento de las ya alumbradas. Sondeos exploratorios.	CONSERVACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO / MEJORA DE LA EFICIENCIA / MEJORA DE LA CALIDAD
Instalaciones y equipos para la captación	Adecuación de los equipos a los caudales aprovechados y mejora la eficiencia energética	MEJORA DE LA EFICIENCIA
Control de los aprovechamientos	Equipos de medida para el control de los aprovechamientos y de los flujos trasvasados. Pruebas de aforo reglamentarios.	MEJORA DE LA EFICIENCIA / MEJORA DEL CONTROL
Legalización de depósitos de almacenamiento	Mejora de las condiciones de seguridad de las infraestructuras.	MEJORA DE CONTROL

III.2. PLAN DE ACCIÓN.

La puesta en marcha de la línea de subvención en régimen de concurrencia, requiere de las bases reguladoras a que se hace referencia en el art. 9 de la LGS, que constituyen un requisito necesario para la iniciación de los procedimientos de concesión, que se pongan en marcha cada año con las sucesivas convocatorias, que comprenden la tramitación de los procedimientos y la ejecución de la línea de subvención.

Las bases reguladoras de las convocatorias de que han de regir el concurso del CIATF para la solicitud de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada deben contener los siguientes extremos:

- El objeto de la subvención.
- Gastos subvencionables indicando los gastos excluidos.
- Beneficiarios y requisitos exigibles.
- Compatibilidad con otros auxilios, en función de lo dispuesto en el art. 31 del Decreto 88/1991, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada,
- Determinación de la cuantía de la subvención.
- Inicio del procedimiento de oficio mediante convocatoria pública aprobada por el órgano competente.
- Forma y plazos de presentación de solicitudes.
- Procedimiento para su otorgamiento debiendo adaptarse, además de a la normativa básica general de subvenciones y de procedimiento, a las especificidades establecidas en el Decreto 88/1991, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada.
- Criterios de valoración de las solicitudes.
- Obligaciones de los beneficiarios.
- Plazos de ejecución de las obras y posibles prórrogas.
- El abono, debiendo indicar que deberá ser previa presentación de las correspondientes certificaciones en función de lo exigido en el art. 24.2 del citado Decreto 88/1991.
- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario.
- Caducidad del derecho concedido.
- Reintegro y pérdida del derecho a cobro.
- Graduación de incumplimientos.
- Control financiero.
- Régimen sancionador.
- Régimen jurídico.
- Vigencia de las bases reguladoras.

III.3. CRÉDITO Y PARTIDA DEL PLAN.

La siguiente tabla recoge la línea de subvención prevista para este año 2018 por concurrencia competitiva el crédito previsible y la partida asociada:

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE (1 LÍNEA)		
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	CRÉDITO	PARTIDA
Subvención destinada a financiar gastos derivados de la ejecución de proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada	700.000,00 €	2018.45201.770 AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRAÚLICAS

En el presupuesto del presente ejercicio del Consejo Insular de Aguas los costes para su realización ascienden a la cantidad de SETECIENTOS MIL EUROS (700.000,00 €) para este año 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018.45201.770 AUXILIOS A LA INICIATIVA PRIVADA PARA OBRAS HIDRAÚLICAS, incrementándose, en su caso, por la cantidad que resulte de la incorporación de remanentes de créditos de ejercicios anteriores en el momento de la aprobación de la convocatoria.

Para las convocatorias de los años 2019 y 2020 se prevé la disposición de un crédito anual por importe de **700.000,00 €**, consignados a la misma partida presupuestaria, que podrán verse incrementados, en su caso, por la cantidad que resulte de la incorporación de remanentes de créditos de ejercicios anteriores.

Las citadas cantidades se atenderán con las aportaciones de la **Comunidad Autónoma de Canarias** (en virtud del Acta del Decreto 24/1995, de 24 de febrero) a través del **Cabildo Insular de Tenerife** y con recursos procedentes del propio **ECIT**.

El importe de las subvenciones tendrán un límite mínimo del quince por ciento (15%) y un límite máximo del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto base o del presupuesto homogeneizado, no pudiendo, en ningún caso, superar dicho importe la cantidad de sesenta mil (60.000,00) euros, debiendo las bases reguladoras hacer mención a los citados límites, teniendo en cuenta que el límite máximo se prevé en el art. 2.1 del Decreto 88/1991, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada. De esta forma, **el resto del proyecto estará financiado por los particulares beneficiarios del auxilio.**

IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

El control y evaluación de resultados derivados de la aplicación del Plan se realizará siguiendo las directrices definidas en el Artículo 12 c) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones referidas al **Régimen de seguimiento y evaluación continua** del Plan.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento, que deberá elaborar un informe de seguimiento de la convocatoria que será elevado por el Gerente a la Junta de Gobierno, una vez elaborado. La Comisión estará constituida, como mínimo, por un representante de cada una de las Áreas implicadas, un técnico de administración general que otorgue asesoramiento jurídico y un representante del Departamento de Gestión Económica.

Anualmente se realizará una actualización del Plan de acuerdo con la información relevante disponible. Cada una de la Áreas implicadas emitirá antes del 30 de abril del año correspondiente, un informe sobre el grado de avance de la aplicación del Plan, sus efectos y repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.

A continuación se relacionan nuevamente, a modo de resumen, los objetivos estratégicos del Plan y su descripción.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN
MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS / RECURSO	Mejora del aprovechamiento del recurso, de las instalaciones hidráulicas y de su eficiencia.
COSTES EXPLOTACIÓN	Disminución de los costes de explotación.
DISPONIBILIDAD DEL RECURSO / MEJORA DE LA CALIDAD	Conservación de la disponibilidad del recurso y mejora de su calidad.
CONTROL	Mejora en el control de los aprovechamientos y de las aguas trasvasadas.

Teniendo en cuenta la sintonía que debe existir entre la línea de subvención y los objetivos estratégicos del Plan, se ha definido un conjunto de indicadores (comunes y específicos) que servirán para realizar el mejor seguimiento y evaluación de objetivos.

A continuación se detallan estos indicadores, así como su correspondencia con el objetivo estratégico al que pertenece.

Indicadores comunes.

El proceso de seguimiento y evaluación se iniciará con un conjunto de indicadores común a la línea de subvención.

INDICADORES COMUNES	VALOR MÍNIMO EXIGIBLE (REFERENCIA)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA (a completar por cada Área)
Número mínimo de solicitudes presentadas a la subvención.	Iniciativas dirigidas a comunidades de aguas o colectivos relacionados con el transporte y suministro de agua o ciudadanos, recibir 25 o más solicitudes.	10 puntos en caso de cumplir los mínimos exigibles 5 puntos en caso de recibir hasta el 50% del mínimo exigible 3 puntos en el resto de casos	
Número de solicitudes concedidas.	Al menos el 80 % de las solicitudes presentadas.	10 puntos en caso de cumplir los mínimos exigibles 3 puntos en el resto de los casos	

INDICADORES COMUNES	VALOR MÍNIMO EXIGIBLE (REFERENCIA)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA (a completar por cada Área)
Número de colectivos beneficiados (comunidades de aguas, otras entidades y particulares).	Al menos 12 .	5 puntos por cubrir el mínimo 2 puntos por cada colectivo adicional	
Número de solicitudes presentadas en relación a la anualidad inmediatamente anterior.	Crecimiento mínimo de solicitudes.	10 puntos en el caso de crecimiento del 10% 5 puntos en el caso de crecimiento del 5% 1 punto en caso de no sufrir variación 0 puntos en los casos restantes	
Nuevos beneficiarios respecto de las 3 convocatorias anteriores	Al menos 1	10 puntos por cada nuevo beneficiario	

Indicadores específicos.

Además, para cada una de las categorías se definen los **indicadores específicos** siguientes:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES	VALOR MÍNIMO DE REFERENCIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Mejora de las instalaciones hidráulicas.	Número de infraestructuras que han sido mejoradas a través de la subvención.	Al menos tantas unidades como el número de subvenciones otorgadas.	10 puntos en caso de cumplir el mínimo exigible 5 puntos en el resto de los casos	
Disminución de los costes de explotación.	Número de equipos de bombeo más eficientes instalados.	Al menos 1 de las subvenciones ejecutadas.	5 puntos en caso de cumplir el mínimo exigible 5 puntos por instalación adicional	
Conservación de la disponibilidad de agua.	Número de instalaciones que mantienen los caudales inscritos.	Al menos 1 de las subvenciones ejecutadas.	5 puntos en caso de cumplir el mínimo exigible 5 puntos por instalación adicional	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES	VALOR MÍNIMO DE REFERENCIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Mejora del control de los aprovechamientos y de las aguas trasvasadas.	Número de puntos de control en instalaciones.	Al menos 1 de las subvenciones ejecutadas.	5 puntos en caso de cumplir el mínimo exigible 5 puntos por cada punto de control adicional	
Mejora del control de los aprovechamientos y de las aguas trasvasadas.	Número de sondeos exploratorios.	Al menos 1 de las subvenciones ejecutadas.	5 puntos en caso de cumplir el mínimo exigible 5 puntos por cada sondeo adicional	

V. APROBACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PLAN.

El Plan Estratégico de Subvenciones del CIATF será aprobado mediante acuerdo de su Junta General en función de lo establecido en el artículo 14 b) del Estatuto del CITF aprobado por Decreto 115/1992, de 9 de julio.

El acuerdo de aprobación del PES, junto con su texto completo será comunicado a las Áreas del Consejo Insular de Aguas implicadas en el mismo a los efectos oportunos.

Igualmente, el PES 2018, así como sus actualizaciones e informes anuales de evaluación, se publicarán en el Portal de Transparencia del Organismo, siéndole de aplicación asimismo cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.

VI. ANEXOS.

VI.1. Informes departamentales relativos al cumplimiento de los objetivos propuestos en el ejercicio 2015 y 2016, no habiendo sido resuelto el procedimiento iniciado mediante convocatoria para el año 2017.



Santa Cruz de Tenerife, 29 de mayo de 2018
ÁREA DE RECURSOS
Dpto Recursos Subterráneos / RBH / IF

Ref. Origen:

Ref. CIATF:

Trámite: **Informe final subvenciones_2015**

Destinatario:

Sección de Asuntos Administrativos

Asunto: INFORME SOBRE ESTADO FINAL DE LAS OBRAS QUE FUERON OBJETO DE SUBVENCIÓN EN 2015

▪ Avance estado auxilios convocatoria 2016

ANTECEDENTES

El decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife del 3 de diciembre de 2015 determinó la concesión de los auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada, correspondiente a la convocatoria del año 2015, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases del concurso previamente aprobadas, indicando, asimismo, en cada caso, el titular o beneficiario, objeto de la obra a realizar y la cuantía de la subvención otorgada, entre otros. El plazo para realizar las obras finalizaba el 31/12/2016, si bien posteriormente, a solicitud de los peticionarios, fue ampliado mediante decreto de 4/03/2016, hasta el 31/12/2017, señalándose en este último decreto la improrrogabilidad de ese nuevo plazo.

INFORME

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y advertidas, en su caso, las insuficiencias de documentación, en el momento de dictar la resolución de 3/12/2015 se disponía de:

Nº solicitudes presentadas 31
Solicitudes excluidas 7

Beneficiarios de la subvención 24

{ 19 Seguimiento en el Área de Recursos
5 Seguimiento en el Área de Infraestructura

Por su parte, una vez transcurrido el plazo otorgado para realizar las obras, efectuadas las comprobaciones oportunas e informadas las certificaciones presentadas, el estado final del desarrollo de los auxilios otorgados, a falta de algún trámite de abono de la subvención, justificación de los gastos, devolución de fianza, etc, es el siguiente:

Estado final de la subvención	Total	representan el % / total
1. Completaron la totalidad de la obra subvencionada	7	36,84%
2. No completaron la obra subvencionada (por renuncia parcial)	10	52,63%
3. Realizaron la obra pero incumpliendo las condiciones; procedimiento de reintegro.	2	10,53%

Código Seguro De Verificación	QdaRzHrbzcZ4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Farrujia De La Rosa - Jefa del Dpto. de Recursos Subterráneos	Firmado	01/06/2018 09:49:37
	Ricardo Balcells Herrera - Jefe de la Sec. Técnica de Recursos Subterráneos II	Firmado	01/06/2018 09:23:18
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/QdaRzHrbzcZ4ubxgiAUVmA==		



Visitas de comprobación de obras subvencionadas. Como estaba previsto en las bases, previo al abono de primera y la última certificación se realizó una visita a las galerías y pozos, comprobándose en esa última visita el grado de ejecución final de las obras objeto de subvención. Por el carácter de algunas de las obras objeto de subvención, como era el caso de la realización de la prueba de aforo de los pozos, solamente fue necesario realizar una única visita. Durante el seguimiento de las obras subvencionadas, se llevaron a cabo 28 visitas de comprobación de obras.

Objeto de las subvenciones otorgadas. En relación con el artículo 1.2 de las Bases, que señala el objeto de las subvenciones a otorgar, los auxilios económicos se destinaron a la mejora, ampliación, reparación y mantenimiento de obras de captación de aguas subterráneas. Las solicitudes admitidas comprendieron la realización de obras u actuaciones de diverso tipo en 11 galerías y en 11 pozos. Es de destacar que una de las solicitudes iba destinada a la perforación de un pozo en el interior de una de las galerías y una de las solicitudes incluía la realización de obras o actuaciones en 5 pozos cuyo titular era la misma Comunidad de Aguas.

En ocasiones en una misma captación el objeto de la subvención incluía una pluralidad de actuaciones, por ejemplo, perforación y/o canalización, instalación de contadores y/o mejora en la infraestructura general (vigas interiores, sujeciones, cables, etc) y/o en la elevación (electrobombas, contadores, sistemas de telecontrol, etc.). Todo ello se indica con mayor detalle en el cuadro siguiente.

Objeto	Tipo de captación	Objeto de la actuación	Galerías/ Pozos	Medición ejecutada
Galerías				
B		Perforación convencional	2	250 m
E		Perforación sondeos horizontal	3	321,50 m
B		Canalización nueva ejecución	4	5 784,55 m
		Además: mejora en la recogida de aguas alumbradas, reparación canales interiores, retirada incrustaciones, vía, tubería aire comprimido, otros		
Pozos				
B		Perforación pozo tradicional	1	9 m
B		Canalización impulsión nueva ejecución	1	280 m
C		Electrobombas	3	3 ud
C		Sistemas de telecontrol	4	4 ud
F		Contadores	3	3 ud
D		Pruebas de aforo	1	1 ud
		Además: reparación instalaciones interiores de los pozos, vigas, cableado, otros		

Motivos de exclusión de 7 solicitudes. En el trámite de análisis de las solicitudes y documentación técnica y administrativa, se resolvió excluir 7 solicitudes, tanto por motivos técnicos como administrativos. A pesar de que dos de ellas fueron evaluadas en el Área de Infraestructura, los motivos de la exclusión, junto con los del resto se señalan en la tabla siguiente:

Número solicitudes y motivo de la exclusión

- (2) El análisis del estudio de viabilidad realizado por los servicios técnicos del CIATF determina la no rentabilidad del proyecto, (Art. 1.3-H, de las Bases).
- (1) El aprovechamiento no figura inscrito en el Registro Insular de Aguas [Art. 1.3 de las Bases o.]
- (2) Insuficiencia de documentación acreditativa de propiedad o disponibilidad del terreno o instalación donde se realizarán las inversiones [Art. 5.1 B) y 5.2 de las Bases].
- (1) No presenta certificados tributarios en plazo subsanación [Art. 5.1-H y 5.2 de las Bases].
- (1) Renuncia del interesado.

CIATF 2/5

Código Seguro De Verificación	QdaRzHrbzcZ4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Farruja De La Rosa - Jefa del Dpto. de Recursos Subterráneos	Firmado	01/06/2018 09:49:37
	Ricardo Balcells Herrera - Jefe de la Sec. Técnica de Recursos Subterráneos II	Firmado	01/06/2018 09:23:18
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/QdaRzHrbzcZ4ubxgiAUVmA==		



Estado final de las obras objeto de subvención y resultados obtenidos

NOMBRE	Importe P. Base	% Subv otorgado/PB	Importe otorgado (€)	Ejecutado	Renunció a (€)
CA POZO BARRANCO HONDO	27.329,53	32,2 %	8.795,81	100 %	-
CA AGUAS DEL SAUCE (Galería)	42.616,53	35,5 %	15.125,58	88,80%	1.694,66 €
CA LAS CUMBRES (Galería M Enmedio)	275.846,28	21,1 %	60.000,00	100 %	-
CA POZO TABARES	105.333,97	36,1%	38.038,77	87,60%	4.716,03
CA UNIÓN NORTE (5 pozos)	33.759,04	35,8 %	12.097,02	100 %	-
CA FUENTE VIEJA (Galería)	72.900,00	35,5 %	25.873,88	74,64%	6.561,09
CA AGUAS DE LA MATANZA (Galería)	128.279,82	36,6 %	46.988,15	15%	(1)
CA LA PALOMA (Galería)	10.162,50	27,1 %	2.755,95	0%	(1)
CA ARGUAYO (Galería)	59.692,25	26,8 %	16.002,74	73,62%	4.222,15
CA UNIÓN JUNQUERA TAMAIMO (Galería)	127.974,70	35,9 %	45.950,32	95,46%	2.086,19
CA BARRANCO DE VERGARA (Galería)	205.635,40	29,2 %	60.000,00	43,87%	33.675,29
CA CHOZAS DE SAN ANTONIO (Galería)	218.722,00	25,3 %	49.921,95	100%	-
CA ACEVIÑO (Galería)	69.726,38	32,5 %	22.657,16	94,06%	1.345,37
CA LA ÚLTIMA (Galería)	73.628,80	35,5 %	26.132,54	0%	(1)
CA POZO BARRANCO SECO II	27.078,52	35,5 %	9.610,79	78,23%	2.092,18
CA POZO LA LADERA	26.018,54	36,1 %	9.395,96	95,17	453,65
CA POZO EL CHARCÓN	3.877,20	36,3 %	1.408,17	100%	-
CA POZO SAN JERÓNIMO	36.501,03	36,1 %	13.181,45	100%	-
CA LOS ÁNGELES	148.815,58	35,5 %	52.818,05	100%	-

Los resultados obtenidos con las obras subvencionadas en las mencionadas captaciones han sido diferentes según el tipo de obra realizada.

En los tres sondeos horizontales ejecutados en el interior de galerías (Barranco de Vergara I, Aceviño y galería Las Mozas o Tamaimo) se obtuvo un incremento del alumbramiento de agua sobre el que ya tenía las tres galerías.

En la perforación convencional de galerías no se logró incrementar de los alumbramientos que ya tenían las captaciones, pero con el avance realizado se espera aumentar la probabilidad de obtener nuevos alumbramientos en los futuros trabajos de perforación.

Las obras que tenían por objetivo mejorar reparar las canalizaciones internas o mejorar el sistema de recogida del agua alumbrada que se perdía, han logrado incrementar ligeramente el aprovechamiento total sobre el que venían haciendo.

Los pozos que han sustituido la electrobomba sumergible por una nueva pueden realizar ahora una extracción energéticamente más eficiente al reducir los costes eléctricos, mientras que aquellos que han instalado contadores y sistemas de telecontrol, se verán beneficiados a lo largo del tiempo de una mejor gestión y control del aprovechamiento.

Por lo que se refiere al pozo El Charcón, la finalidad de la obra que fue subvencionada era la realización de la prueba de aforo cuyo resultado fuese susceptible de inscribir en el Registro Insular de Aguas. Analizada en detalle la documentación aportada se dedujo que sus resultados cumplían la normativa establecida en el PHDHT y procedió la inscripción administrativa en el Registro de Aguas del aprovechamiento.

El porcentaje de ejecución indicado en la tabla se determinó en función del importe abonado respecto al total de subvención concedida.

CIATF 3/5

Código Seguro De Verificación	QdaRzHrbzcZ4ubxgiAUVmA==		
Firmado Por	Isabel Farrujia De La Rosa - Jefa del Dpto. de Recursos Subterráneos	Estado	Fecha y hora
	Ricardo Balcells Herrera - Jefe de la Sec. Técnica de Recursos Subterráneos II	Firmado	01/06/2018 09:49:37
Observaciones		Firmado	01/06/2018 09:23:18
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/QdaRzHrbzcZ4ubxgiAUVmA==		
		Página	3/5



Solicitudes incursas en procedimiento de reintegro (1). Se encuentran incursos en procedimientos de reintegro del importe de la subvención los siguientes beneficiarios, por incumplimiento total o parcial del objeto de la subvención.

- CA La Paloma (Galería La Paloma)
- CA La Última (Galería La Última)
- CA Aguas de La Matanza (Galería Aguas de La Matanza)

Finalmente, en el Anejo 1 se desglosan los conceptos efectivamente subvencionados en cada obra en particular, sus importes parciales y el porcentaje que representan del total.

CIATF 4/5

Código Seguro De Verificación	QdaRzHrbzcZ4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Farruja De La Rosa - Jefa del Dpto. de Recursos Subterráneos	Firmado	01/06/2018 09:49:37	
	Ricardo Balcells Herrera - Jefe de la Sec. Técnica de Recursos Subterráneos II	Firmado	01/06/2018 09:23:18	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/QdaRzHrbzcZ4ubxgiAUVmA==			

Avance sobre el estado de desarrollo de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada. 2016

El decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife del 3 de diciembre de 2015 determinó la concesión de los auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada, correspondiente a la convocatoria del año 2016.

El plazo ordinario para realizar las obras finalizó el 31/12/2017, habiendo sido prorrogado, a solicitud de los peticionarios, mediante decreto de 26/12/2017, hasta el 31/12/2018.

Nº solicitudes presentadas 35
Solicitudes excluidas 8

Beneficiarios de la subvención 28 { 19 Seguimiento en el Área de Recursos
9 Seguimiento en el Área de Infraestructura

A fecha actual aproximadamente la mitad de los beneficiarios del auxilio han concluido las obras objeto de subvención o han certificado más del 70% de la obra, quedando pendiente, en algunos casos la visita de comprobación final.

Estado de las obras objeto de subvención y grado de ejecución

	Obra/Importes/%Certificado	Importe subvención (€)	Certificado
1	CA La Atalaya (Galería)	18.892,66	94%
2	CA Pozo Topo Negro	6.595,37	100%
3	CA Chozas de San Antonio (Galería)	48.636,36	95,54
4	CA Pozo Lomo Redondo	27.426,91	-
5	CA Pozo Barranco Hondo	5.567,86	-
6	CA Aguas de La Matanza (Galería)	23.714,65	Renunció
7	CA El Pórtillo (Galería)	60.000,00	22,40%
8	Pozo Casa Nueva	15.660,75	Pérdida derecho al cobro
9	CA Nuestra Señora del Rosario (Galería)	18.070,73	
10	CA Río Ebro (Pozo)	12.667,87	10%
11	CA Pozo Los Zarzales	16.238,55	73%
12	CA Pozo Tonazo	25.464,90	33%
13	CA Fuente Vieja (Galería)	16.678,98	-
14	CA El Niágara (Galería)	12.173,78	100%
15	CA Pozo Guaría	14.213,54	No solicitó prórroga
16	Mellorina SLU (Pozo)	9.789,90	-
17	CA Las Cumbres (Galería M Enmedio)	42.793,99	41%
18	CA Las Cumbres (Galería M. Pastelito)	59.872,97	72%
19	CA Hoya de La Leña (Galería)	4.074,43	98%

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de mayo de 2018

El Hidrogeólogo, Ricardo Balcells Herrera

Conforme, La Jefa del Dpto. de Recursos Subterráneos, Isabel Farrujia de la Rosa

(Firmado digitalmente)

CIATF 5/5

Código Seguro De Verificación	QdaRzHrbzcZ4ubxgiAUVma==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por:	Isabel Farrujia De La Rosa - Jefa del Dpto. de Recursos Subterráneos	Firmado	01/06/2018 09:49:37
Observaciones	Ricardo Balcells Herrera - Jefe de la Sec. Técnica de Recursos Subterráneos II	Firmado	01/06/2018 09:23:18
Url De Verificación	https://verifirma.aquastenerife.org/verifirma/code/QdaRzHrbzcZ4ubxgiAUVma==		Página 5/5



Auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada. Año 2015
Informe final

Subvención otorgada 2015	
Á Recursos (€)	516.754,29 (€)
Á Hidráulica (€)	0,00 (€)
Total (€)	516.754,29 (€)

Anejo I

Resumen por conceptos e importes (€)

OBRAS (19) Conceptos - ud/ml Importes (€)	Perforación Galerías 2 // 250 m)	Canalización Galerías 4 // 5 784,55 m)	Canalización Pozos 1 // 280 m)	Perforación sondeos horiz 3 // 321,50 m)	Equipos de medida 3	Sistemas telecontrol 4	Electro bombas 3	Pruebas de aforo 1	Reparaciones/ mejoras/varios 3	Subvención otorgada	Total acreditado	% Ejecutado	Importe no acreditados
P. Barranco Hondo					1.605,66	1.329,71	792,80		5.067,64	8.795,81	8.795,81	100,00	-
G. Aguas del Sauce		13.430,92								15.125,58	13.430,92	88,80	1.694,66
G. Montaña de En medio	60.000,00									60.000,00	60.000,00	100,00	-
P. Tabares			38.038,77							38.038,77	38.038,77	100,00	-
Varios pozos Unión Norte					857,00	11.240,02				12.097,02	12.097,02	100,00	-
G. Fuente Vieja									19.312,79	25.873,88	19.312,79	74,64	6.561,09
G. Aguas de la Matanza										46.988,15	-	-	46.988,15
G. La Paloma										2.755,95	-	-	2.755,95
G. Arguayo		11.780,59								16.002,74	11.780,59	73,62	4.222,15
G. Las Mozas o Tamaimo		16.896,00		26.968,13						45.950,32	43.864,13	95,46	2.086,19
G. Barranco de Vergara I				26.324,71						60.000,00	26.324,71	43,87	33.675,29
G. Chozas de San Antonio	48.237,97	1.683,98								49.921,95	49.921,95	100,00	-
G. Aceviño				21.311,79						22.657,16	21.311,79	94,06	1.345,37
G. La Última										26.132,54	-	-	26.132,54
P. Barranco Seco II							7.518,61			9.610,79	7.518,61	78,23	2.092,18
P. La Ladera							8.942,31			9.395,96	8.942,31	95,17	453,65
P. El Charcón								1.408,17		1.408,17	1.408,17	100,00	-
P. San Jerónimo							13.181,45			13.181,45	13.181,45	100,00	-
G. Los Ángeles		52.818,05								52.818,05	52.818,05	100,00	-
Total	108.237,97	96.609,54	38.038,77	74.604,63	2.462,66	12.569,73	30.435,17	1.408,17	24.380,43	516.754,29	388.747,07		128.007,22
% del total	20,95%	18,70%	7,36%	14,44%	0,48%	2,43%	5,89%	0,27%	-4,72%				

Santa Cruz de Tenerife, 29 de mayo de 2018
 ÁREA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA/ BTH /
 Ref. Origen:
 Ref. CIATF:
 Trámite: Informe final subvenciones_2015

Destinatario:
 Sección de Asuntos Administrativos

Asunto: INFORME SOBRE EL ESTADO FINAL DE LAS OBRAS QUE FUERON OBJETO DE SUBVENCIÓN EN 2015

ANTECEDENTES

Mediante Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife de fecha 3 de diciembre de 2015, se aprobó la concesión de los auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada, correspondientes a la convocatoria de ese ejercicio, cuyas Bases reguladoras fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de este Organismo en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2015.

INFORME

De las 24 solicitudes aprobadas y concedidas en el año 2015, 19 de ellas fueron objeto de seguimiento por parte del Departamento de Recursos Subterráneos del Área de Recursos Hidráulicos mientras que el resto, 5 en total, fueron tramitadas desde el punto de vista técnico por esta Área de Infraestructura Hidráulica.

Las solicitudes de obras aprobadas se agrupan por el objeto de la siguiente manera:

Tipo Infraestructura	Tipo de obra	Nº de solicitudes
Canales	Instalación de equipos de medida y telecontrol	2
	Sustitución de tramos de canales por tuberías.	3
	TOTAL	5

En el siguiente cuadro se resume el estado final de las obras objeto de subvención, una vez transcurrido el plazo otorgado para realizar las obras.

RESULTADO FINAL DEL AUXILIO		Total
Comunidades de Aguas que completaron la totalidad de la obra subvencionada		2
Comunidades de Aguas que no completaron la obra subvencionada (por renuncia parcial)		3
TOTAL		5

Código Seguro De Verificación	ag5FTFcxFNM4rXfkgIKDPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lorenzo Antonio García Bermejo - Jefe de Servicio del Área de Infr. Hidráulica	Firmado	01/06/2018 11:31:06	
Observaciones	Begoña Tavío Hernández	Firmado	01/06/2018 09:05:57	
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/ag5FTFcxFNM4rXfkgIKDPw==		Página 1/3	

Visitas de comprobación. Según lo establecido, previo al abono de la primera y la última certificación se realizó una visita a las obras, comprobándose en la última visita el grado de ejecución final de las obras objeto de subvención.

ESTADO FINAL DE LAS OBRAS QUE FUERON OBJETO DE SUBVENCIÓN Y PORCENTAJE EJECUTADO DE LAS MISMAS.

1. Comunidades de Aguas que completaron la obra subvencionada:

NOMBRE	IMPORTE	Ejecutado
Comunidad de Aguas SALTADERO DE SOSA	16.389,81 €	100 %
Comunidad de Aguas PASO DE LA REINA	17.446,06 €	100 %

Teniendo en cuenta que dos de las solicitudes de subvención tenían como finalidad la instalación de tuberías en una longitud determinada, realizan la instalación completa de los metros proyectados y se comprueba en campo que dicha instalación de la conducción en la longitud prevista en el interior del canal, obteniéndose como resultado una minimización de las pérdidas de agua, al circular el fluido por una conducción cerrada.

2. Comunidades de Aguas o entidades que no completaron la totalidad de la obra subvencionada por renuncia parcial:

NOMBRE	OBSERVACIONES	Ejecutado	IMPORTE NO ACREDITADO
Comunidad CANAL DE LOS VALLES	Gastos de ejecución de la obra inferiores a lo previsto en el presupuesto de la misma.	80,0 %	3.282,18 €
Comunidad EL CANAL DE ARAYA	No llegó a realizarse la instalación de toma de datos prevista en el Proyecto inicial.	77,9 %	4.137,46 €
Comunidad de Aguas ACUEDUCTO GENERAL DEL SUR-RÍO PORTEZUELO	Menor longitud del tramo de tubería objeto de la obra.	99,8 %	31,17 €

En tres de los cinco proyectos objeto de subvención no se llegó a ejecutar el total de lo proyectado por los motivos expuestos en la tabla anterior, si bien lo no ejecutado no influye en lo que respecta al objeto de las distintas subvenciones ya que los importes no acreditados son por disminución de la medición de material necesario para la ejecución del objeto de la subvención, consiguiéndose igualmente la disminución de pérdidas en el caso de la instalación de conducciones y la toma de datos de caudales en la instalación de equipos de medida y telecontrol. Las obras ejecutadas fueron comprobadas en campo con la última certificación.

CIATF 2/3

Código Seguro De Verificación	ag5FTFcrFNM4rXfkgIKDPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por:	Lorenzo Antonio García Bermejo - Jefe de Servicio del Área de Infr. Hidráulica	Firmado	01/06/2018 11:31:06
	Begoña Tavío Hernández	Firmado	01/06/2018 09:05:57
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/ag5FTFcrFNM4rXfkgIKDPw==		



CONCLUSIÓN

A la vista de lo expuesto, se propone lo siguiente:

1. Dar por finalizadas las obras objeto de subvención de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada, pertenecientes a esta Área de Infraestructura Hidráulica y correspondientes a la convocatoria del año 2015.

La Ingeniera Técnica de Obras Públicas

Fdo.: M^a Begoña Tavio Hernández

(Documento firmado electrónicamente)

EL JEFE DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

Fdo. Lorenzo A. García Bermejo

(Documento firmado electrónicamente)

CIATF 3/3

Código Seguro De Verificación	ag5FTFcrFNM4rXfkgIKDPw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Antonio García Bermejo - Jefe de Servicio del Área de Infr. Hidráulica		Firmado	01/06/2018 11:31:06
Observaciones	Begoña Tavio Hernández		Firmado	01/06/2018 09:05:57
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/ag5FTFcrFNM4rXfkgIKDPw==		Página	3/3

